

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 9.600,914 por hora	Pesos Nueve Mil Seiscientos Con Novecientos Catorce Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 7.198,571 por hora	Pesos Siete Mil Ciento Noventa y Ocho Con Quinientos Setenta y Un Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 734,695 por hora por MVA	Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Con Seiscientos Noventa y Cinco Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 734,695 por hora por MVA	Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Con Seiscientos Noventa y Cinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 207.602,954 por hora por cada 100 km	Pesos Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos Con Novecientos Cincuenta y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 11.600.452 Pesos Once Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-88868261- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.